

SIGLO XVII. DOCUMENTOS

6

hagaís, que las Justicias de dichas Ciudades, Villas, y Luga-
res juntén los Capitulares de sus Concejos en su Ca-
bildo, y Ayuntamiento; y que se les notifique esta nues-
tra Carta, para que la guarden, cumplan, y ejecuten, co-
mo por ella se les manda; y que para ello, y que en todo
tiempo les conste, hagan se ponga traslado de ella en su
Libro Capitular, a continuacion del Cabildo, que cele-
braren, en que se les hiziere notoria; y el traslado que les
remitieren, lo guarden en su Archivo. Y para que los
Capitulares, que fueren sucediendo, y entretantos de nus-
vo a exercer sus Oficios, observen, y guarden lo que por
esta nuestra Carta se les manda; y no quedan pretender,
ni alegar ignorancia, mandando al Escrivano del Cabil-
do se la notifique, y haga saber al tiempo, y quando se
recibieren al vso, y exercicio de dichos Oficios, pona de
cincuenta ducados para la nuestra Camara, y gastos de
Justicia de la dicha nuestra Corte, por mitad. Y assimi-
mo mandamos a los dichos Concejos, e nuevo, no em-
padronen por Hijosdalgo, ni exceptuen por tales de los
repartimientos de Pecheros, ni elijan, ni admitan al vso
de los Oficios de justicia, por el Estado Noble, a persona
alguna, que antes, y primero no le ayan recibido por Hi-
jodalgo, en conformidad de lo mandado por Nos en la
dicha nuestra Provision de suyo inserta, ó antecedente-
mente los ayan puesto, ó exceptuado de los Padrones, y
repartimientos por Hijosdalgo, ó les ayan dado Oficios
de tales. Y vos las dichas Justicias de las Cabezas de Rey-
no, y de Partido, dentro de sesenta dias luego siguientes
de como os sea remitida, ó recibiere des esta nuestra Car-
ta, embieis testimonios autécticos à la dicha nuestra Cor-
te, y à la Sala de los dichos nuestros Alcaldes de los Hi-
josdalgo, y à poder de D. Manuel de Montalvo y Zuñi-
ga, nuestro Escrivano mayor de los Hijosdalgo, de ayer
executado, y cumplido todo lo referido, con apercibi-
miento, que os hazemos, que pasado el dicho termino,
y no aviendo embiado los dichos testimonios, de la di-

cha